

JER/ARN/MCJ

Ref. 5424/23

101001266

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 521, DEL 23 DE ENERO DE 2024, DE ESTE INSTITUTO, DE REF. 5424/23 DE LA EMPRESA MSA DE CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

02 08 2

09. 04. 2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 5424/23 del 20 de junio de 2023, que acompaña los antecedentes para modificar el Registro de la empresa que indica; la Resolución exenta N° 521 del 23 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa MSA De Chile Equipos De Seguridad Ltda., presentó la solicitud de modificación Ref. N° 5424/23, dando como resultado la modificación de la norma técnica del EPP incorporado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 521/24.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de modificación, la empresa informó al ISP que existe un error en la identificación de los modelos de los productos incorporados. En la resolución de modificación, se identifican los modelos de un acto administrativo que no corresponde a la incorporación original al RFI, por lo que se solicita corregir la Resolución Exenta N° 521.

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 521 del 23 de enero de 2024, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un SPDC - arnés de cuerpo completo	MSA	278019	ICONTEC	ANSI/ASSE Z359.11-2021 Safety Requirements for Full Body Harnesses.
		278317		
		278338		
		278451		
		278452		
		278443		
		278317-1		
		278341		
		278510		
		278317-3		
		278474		
		278443-H		
		278346		

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 521 del 23 de enero de 2024, no sufre modificación alguna.

Pública: www.ispch.cl.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 192/24
Ref.: 5424/24
03.04.24

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental
- Dpto. Salud Ocupacional